



MUNICIPALIDAD PROV. MARISCAL RAMÓN CASTILLA  
RUC. N° 20280417131  
CABALLO COCHA-RIO AMAZONAS  
GERENCIA MUNICIPAL

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**RESOLUCION GERENCIA MUNICIPAL N°059-GM.MPMRC/22**

Caballo Cocha, 28 de noviembre del 2022.

**VISTO:**

El Informe N° 2260-2022-OA-OGA-MPMRC de fecha 28 de noviembre del 2022, emitido por el Director de la Oficina de Abastecimiento, en la cual solicita la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2022, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2022, para la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramon Castilla – Loreto con proveído de la Oficina General de Administración, expediente N° 17445 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 78° del Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia;

Que, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, las mismas que son emitidas de acuerdo a lo estipulado en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), instrumento de gestión aprobado por el concejo mediante Ordenanza Municipal N° 004-2022-MPMRC, de fecha 17 de febrero del 2022, el cual se le faculta a las gerencias para emitir normas relacionadas al ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 234-2021-MPMRC de fecha 23 de diciembre del 2021, se promulgo el Presupuesto Institucional (PIA) para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramon Castilla, por el monto de S/ 20, 019, 033.00 soles;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-GM.MPMRC/22. de fecha 07 de enero 2022, se resuelve ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 según Anexo en el Informe N° 002-2022-OA-OGA-MPMRC de fecha 06 de enero del 2022 del Director de la Oficina de Abastecimiento (...).";

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 establece:

*"15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.*

*15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se*



MUNICIPALIDAD PROV. MARISCAL RAMÓN CASTILLA  
RUC. N° 20280417131  
CABALLO COCHA-RIO AMAZONAS  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIA MUNICIPAL N°059-GM.MPMRC/22**

apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y/o dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 344-218-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado;

Que, el acápite 6.1 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, el acápite 6.2 del artículo 6 del Decreto Supremo N°344-2018-EF Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el acápite 6.3 La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, el acápite 6.4 del artículo 6 del Decreto Supremo N°344-2018-EF Decreto Supremo del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad uniformizar criterios de planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. Asimismo, tiene como objeto Establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", el mismo que señala: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC



MUNICIPALIDAD PROV. MARISCAL RAMÓN CASTILLA  
RUC. N° 20280417131  
CABALLO COCHA-RIO AMAZONAS  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIA MUNICIPAL N°059-GM.MPMRC/22**

para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante el Informe N° 2260-2022-OA-OGA-MPMRC de fecha 28 de noviembre del 2022 el Director de la Oficina de Abastecimiento, solicita la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2022, para la inclusión de un (01) procedimientos de selección;

| N° | DESCRIPCION  | OBJETO | VALOR ESTIMADO | TIPO DE PROCESO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                 |
|----|--|--------|----------------|-----------------|--|
| 01 | CONTRATACION DE BIENES, "ADQUISICION DE ADOQUINES DE CONCRETO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LA CALLE LIBERTAD ENTRE LA CALLE HUASCAR Y LA PEDRERA EN LA LOCALIDAD DE CABALLO COCHA, DISTRITO DE RAMON CASTILLA, PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - LORETO", CON CUI N° 2197422. | BIEN   | S/.548,000.00  | SUBASTA INVERSA | 5/07 RECURSOS DETERMINADOS<br>5/18 RECURSOS DETERMINADOS |

Que, el Director de la Oficina General de Administración eleva mediante proveído Expediente N° 17445 de fecha 28 de noviembre del 2022, a la Gerencia Municipal para la aprobación a la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC - 2022, con la inclusión de los procedimientos de selección en mención;

Que, en atención al Numeral 74.1, del Artículo 74° del Decreto Legislativo N° 1272- Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2022-MPMRC, de fecha 28 de setiembre del 2022, se ha delegado funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 183-2022-MPMRC, Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES- PAC 2022, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramon Castilla para el año fiscal 2022, según en el Informe N° 2260-2022-OA-OGA-MPMRC del Director de la Oficina de Abastecimiento, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** la INCLUSIÓN en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2022 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramon Castilla para el año fiscal 2022, de los siguientes Procesos de Selección:



MUNICIPALIDAD PROV. MARISCAL RAMÓN CASTILLA  
 .RUC. N° 20280417131  
 CABALLO COCHA-RIO AMAZONAS  
 GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIA MUNICIPAL N°059-GM.MPMRC/22**

| N° | DESCRIPCION  | OBJETO | VALOR ESTIMADO | TIPO DE PROCESO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                 |
|----|--|--------|----------------|-----------------|--|
| 01 | CONTRATACIÓN DE BIENES, "ADQUISICION DE ADOQUINES DE CONCRETO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LA CALLE LIBERTAD ENTRE LA CALLE HUASCAR Y LA PEDRERA EN LA LOCALIDAD DE CABALLO COCHA, DISTRITO DE RAMON CASTILLA, PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - LORETO", CON CUI N° 2197422. | BIEN   | S/.548,000.00  | SUBASTA INVERSA | 5/07 RECURSOS DETERMINADOS<br>5/18 RECURSOS DETERMINADOS |



**ARTICULO 3°.** – ENCARGAR al Director de la Oficina General de Administración, Director de la Oficina de Abastecimiento y Oficina de Tecnología de Información la publicación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2022 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página institucional de la Municipalidad dentro del término de ley bajo responsabilidad.

**ARTICULO 4°.** – NOTIFICAR, a la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramon Castilla, ejecutar las acciones administrativas tendientes al cumplimiento de la Resolución gestionando en su oportunidad la aprobación de los procedimientos de selección conforme a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022, cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás modificatorias vigentes.

**REGÍSTRESE, CÔMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

Municipalidad Provincial  
 Mariscal Ramón Castilla  
  
 Lic. Adm. ANDRES AVELINO BALLASCO MUCHA  
 GERENTE MUNICIPAL

C.c  
 - Archivo